

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2685

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 11 de julio de 2005

Término del artículo 113: 20 de julio de 2005

SUMARIO: **Comité** Federal de Radiodifusión. Remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al mismo, dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control y cuestiones conexas. (104-S.-2005.)

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Comité Federal de Radiodifusión dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por las presentes actuaciones corre lo informado por la Auditoría General de la Nación en relación a lo actuado a partir de la auditoría realizada por su gerencia de control de la cuenta de inversión con el objeto de verificar las cifras expuestas en el informe sobre privatizaciones de la cuenta de inversión con la registración contable correspondiente al ejercicio fiscal 2002, en cuyo transcurso el Comité Federal de Radiodifusión no cumplió con el requerimiento original de solicitud de información y la reiteración que se le formulara.

Los hechos que sustentan lo arriba expresado surgen de la actuación administrativa 101/04 del órgano de control, cuya reseña se describe.

Con fecha 18/6/04 se emitió nota 45/04 GCCI dirigida al Comité Federal Radiodifusión, requiriendo con el objeto de aplicar procedimientos de auditoría que permitan validar el cumplimiento del régimen de privatizaciones, impuesto a partir de la ley 23.696, la información que a continuación se detalla:

– Nómina de emisoras radiales y de televisión privatizadas durante los ejercicios 2001 y 2002, en el ámbito de ese Comité Federal de Radiodifusión, adjuntando copia autenticada de la documentación mediante la cual se perfeccionó dicha operatoria y la parte de los respectivos pliegos de los que surja el precio y la forma de pago del mismo.

– Detalle de los importes ingresados en el COMFER, durante el ejercicio 2002, con motivo de las privatizaciones de las emisoras radiales y de televisión dentro del ámbito de ese comité, detallando nómina de las emisoras, fecha de los pagos efectuados por las mismas, importe, número de los comprobante y fotocopias autenticadas de los mismos de los recibos correspondientes.

– En el caso de haberse producido incumplimientos contractuales con motivo de las mencionadas privatizaciones, se estima necesario se indique la unidad de negocio afectada por el mismo, cuota y monto adeudado, así como tengan a bien proveer fotocopia de los elementos de juicio que avalen las medidas adoptadas por ese Comité Federal de Radiodifusión a los fines de lograr efectivización de lo pendiente de integración.

Con fecha 18/8/04 se emitió nota 61/04 GCCI dirigida al señor director general de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Comité Federal de Radiodifusión, doctor Alberto R. Baduan, solicitando con el objeto de aplicar procedimientos de auditoría que permitan validar el cumplimiento del régimen de privatizaciones, impuesto a partir de la ley 23.696, la información que a continuación se detalla:

Remisión a la Auditoría General de la Nación, de todos los antecedentes obrantes de ese Comité Federal, de las emisoras de radio y televisión que han sido privatizadas, desde la vigencia de la ley 23.696 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Como base de la información requerida, se solicita, de cada emisora privatizada, el envío de:

1. Pliego de bases y condiciones.
2. Modificaciones de los pliegos de bases y condiciones.
3. Cronograma de ingresos según el pliego de bases y condiciones.
4. Detalle de los montos realmente ingresados desde el origen de la privatización hasta el 31/12/2002.
5. Ingresos futuros.

Asimismo, con relación a las notas 285/ COMFER/ UAI/99, de fecha 22 de octubre de 1999 y 1972 COMFER/DNPD/DAL/01, de fecha 4 de mayo de 2001, enviadas por ese organismo como consecuencia de requerimientos efectuados por la Auditoría General, se solicitó se informe la razón de las diferencias que surgen de los listados remitidos, con relación a las emisoras privatizadas, debido a que en la primera nota mencionada, informan que las emisoras cuyas licencias fueron privatizadas ascienden a trece, mientras que en el año 2001 y ante un nuevo requerimiento se hace saber, rectificando los términos de la nota 1.711/ COMFER/DNPD/DAL/01, en donde se destaca únicamente el proceso de privatización de LV4 Radio San Rafael S.R.L. (en formación), que las licencias otorgadas son nueve.

También, resulta necesario aclarar la situación jurídica de la emisora LV4 Radio San Rafael, provincia de Mendoza, debido a que mediante la nota 1.711/COMFER/DNPD/DAL/01, se informa que si bien por decreto 278/96, se procedió a adjudicar la licencia de radiodifusión a la sociedad LV4 Radio

San Rafael S.R.L. (en formación), quien no tomó posesión de la emisora, como tampoco dio cumplimiento con ninguna de las demás disposiciones que emanan de lo establecido en el pliego de bases y condiciones correspondiente, razón por la cual se iba a proceder a la revocación de pleno derecho de la adjudicación conferida, aclarando que la licenciataria no ha efectuado pago alguno. Sin embargo, en la nota 285/99/COMFER, se informa a la auditoría dicha emisora como privatizada.

Ante todo ello, con fecha 24/9/04, se remitió nota 224/04-A-02, del auditor general de la Nación, doctor César Arias al interventor del Comité Federal de Radiodifusión, doctor Julio Donato Bárbaro, reiterando la solicitud que fuera originalmente efectuada mediante las notas 45/04 y 61/04 GCCI, donde como recaudo de ley han sido transcritos, el inciso b) del artículo 119 de la ley 24.156 y los artículos 18 y 19 de las normas básicas de la AGN.

La gerencia de control de la cuenta de inversión con fecha 14/10/04 remitió memorando 116/04 GCCI a la Comisión de Supervisión, en donde se expresa la necesidad de proseguir con el trámite previsto en los artículos 18 y 19 de las normas básicas de la Auditoría General, por el incumplimiento de brindar información por parte del Comité Federal de Radiodifusión, dependiente de la Presidencia de la Nación.

Con fecha 1º/11/04 la Comisión de Supervisión remitió nota 324/04-A-02 a la gerencia de control de cuenta de inversión, para que proceda a la elaboración del dictamen previsto en el artículo 19 de las normas básicas de la Auditoría General y del proyecto de nota de elevación a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 654/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida al incumplimiento de brindar información por parte del Comité Federal de Radiodifusión, dependiente de la Presidencia General de la Nación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Comité Federal de Radiodifusión dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 104-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.